

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE
PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

Plato, diecisiete (17) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía con Pretensiones Acumuladas

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Apoderado: Dr. Juan Alberto Gutiérrez Tovia

Demandada: Leisa Maria Marriaga Zurita

Rad. 2020-00030

Mediante auto de fecha 11 de Febrero de 2020, se libró Mandamiento de Pago por la vía Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía a favor del Banco Agrario de Colombia S.A., contra Leisa Maria Marriaga Zurita, por la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS (\$10.747.923.00), Moneda Legal, más los intereses moratorios, desde el día en que se hicieron exigibles, hasta cuando se efectúe el pago total de la misma.

A la demandada LEISA MARIA MARRIAGA ZURITA, se le nombró como curador Ad-Litem, al Doctor PEDRO GUILLERMO DIAZ MOJICA, contestando la demanda dentro del término legal para ello.

En mérito de lo expuesto anteriormente y no observándose causal alguna que pudiese invalidar lo actuado, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Se ordena seguir adelante la ejecución tal como se ordena en el auto ejecutivo.

SEGUNDO: Costas del proceso a cargo de la parte ejecutada. Inclúyase en la liquidación de costas por concepto de agencias en derecho, la suma de \$859.833.84. Líquidense conjuntamente con el crédito.

TERCERO: FIJENSE como gastos de curaduría, al Doctor Pedro Guillermo Díaz Mojica, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000.00)

CUARTO: Contra este auto no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL PLATO –
MAGDALENA

El auto anterior salió por ESTADO No.031 del 18 de abril de
2024.

AGR.